

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.**

**ACTA Nº 32/25**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 1 de agosto de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

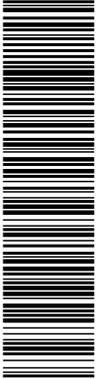
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668964.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43E34DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA nº 31/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025 (EXPTE. 4503/2025)**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 31/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 25 de julio de 2025.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del error detectado en el punto DECIMO TERCERO de la indicada sesión, de concesión de licencia de obras a D. ABDELHAMID BOULAICH BOULAICH, consistente en la liquidación de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas, ya que el mismo es de 125,90 €, tal y como consta en la propuesta efectuada en su momento por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2025, así como en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de urbanismo, en su sesión del día 21 de julio de 2025, y no por importe de 1235,90 €, tal y como figura en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 31/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 25 de julio de 2025, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación de la Tasa por la concesión de licencias de obras tramitada a instancia de D. ABDELHAMID BOULAICH BOULAICH, punto DECIMO TERCERO del Orden del Día, siendo el importe de 125,90 €.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE MINUTA DE TUTOR DE AULA MENTOR (EXPTE. 4495/2025)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 22 de julio de 2025, obrante en el expediente de su razón, y en el siguiente sentido:

<<< D. Juan Antonio Corral Navarro, Concejal Delegado de la Unidad de Juventud, propone se realicen los trámites necesarios para la autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de Minuta de Tutor de Aula Mentor.

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria, certificado de la Directora de Orientación Profesional y Aprendizaje del Ministerio de Educación y datos postales y bancarios del tutor.

Se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza,

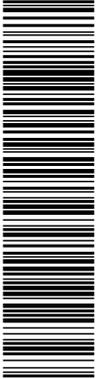
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del Tutor de Aula Mentor D. Rafael Moreno La Calle con DNI \*\*.3\*\*.4\*\*-Q, por importe de treinta y siete con noventa y seis euros (37,96€), en concepto de pago de minuta de Tutor de Aula Mentor, dentro de la partida destinada a Participación Juvenil número 07.3370.22693>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del Tutor de Aula Mentor D. Rafael Moreno La Calle con DNI \*\*.3\*\*.4\*\*-Q, por importe de treinta y siete con noventa y seis euros (37,96€), en concepto de pago de minuta de Tutor de Aula Mentor, dentro de la partida destinada a Participación Juvenil número 07.3370.22693.”

**TERCERO. – PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II, AÑO 2024 (EXPTE. 4594/2025)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que las Ayudas Económicas Familiares se encuentran reguladas por la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, acordó aprobar Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2024, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
5.- 9609	3	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 9 de la citada Orden de 6 de noviembre de 2023, las Ayudas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de julio de 2025, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
8700	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de julio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025.

Considerando lo establecido en la citada 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se regula el Procedimiento y la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares en Cooperación con las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43E434DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL_id=1&idioma=1)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43EA34DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\_id=1&idioma=1



“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2024, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”

**CUARTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 616/2025).**

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de julio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/2038	FA_25000114	INMACULADA L. REYES MATEO	446,84
F/2025/2042	76/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	404,60
F/2025/2050	001/2025	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	181,50
F/2025/2051	163/2025	MARIA ISABEL CANO RUIZ	228,30
F/2025/2053	74	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	100,00
F/2025/2054	71	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	55,00
F/2025/2055	72	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	55,00
F/2025/2056	73	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	55,00
F/2025/2057	1.640.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	118,01
F/2025/2058	1.641.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	49,95

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668964.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43EA34DDE54171BBE9E1670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



F/2025/2059	1,642.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	267,98
F/2025/2060	1,643.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	30,00
F/2025/2061	303	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	451,06
F/2025/2062	S011-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	553,58
F/2025/2063	16	AYUNTAMIENTO DE ORCE	96,10
F/2025/2064	F007/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	105,98
F/2025/2065	000012	LA OLLA DE BAZA S.L.	206,95
F/2025/2066	307	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	294,39
F/2025/2067	1/2025FAC	SARA LORENTE JIMÉNEZ	448,80
F/2025/2068	387	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	323,95
F/2025/2069	ES-26/2025	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	200,00
F/2025/2071	SERIE H-3	PILAR ORTEGA ARASCO	625,61
F/2025/2072	1,644.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	405,99
F/2025/2073	97.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	254,51
F/2025/2074	5/25	EVA MARIA SÁNCHEZ SUAREZ	175,00
F/2025/2077	D-04/2025	MERCOMAR IBÉRICA, S.L.	290,00
F/2025/2078	311	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	162,81
F/2025/2079	4/25	ASOCIACIÓN STUDIO 21	200,00
F/2025/2080	L2507287	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2025/2081	313	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	45,50
IMPORTE TOTAL EUROS			9.800,13"

**QUINTO. –ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4885/2025)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de agosto de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Una vez dictada sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada nº 2, en cuanto al procedimiento nº 233/2024, en la que se estima la demanda de reclamación patrimonial y se resuelve abonar a Doña Alicia Martínez Sánchez, el importe de los daños sufridos en su vivienda en C/Orégano, 11, como consecuencia de las obras realizadas en Calles, Orégano y Enebros.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Considerando el Acuerdo Tercero emitido en Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de Julio de 2025, donde se da cuenta de la sentencia dictada y haciendo saber que no cabe recurso ordinario alguno.

Se acuerda:

PRIMERO: La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de la franquicia por los daños sufridos en su vivienda por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) a favor de la demandante D<sup>a</sup> ALICIA MARTINEZ SÁNCHEZ, con DNI: \*\*62\*\*3\*R.

SEGUNDO: La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses generados desde la fecha de reclamación (30/12/2019), por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (843,95 €) a favor de la demandante D<sup>a</sup> ALICIA MARTINEZ SÁNCHEZ, con DNI: \*\*62\*\*3\*R.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 8114, expediente: 16/0395, Referencia: 2025000811, canon de abastecimiento, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, por importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (15.820,12).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4885/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 1 de agosto de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de agosto de 2025, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de D. Antonio Peña Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 6 HINCHABLES EN LA PLAZA MAYOR PARA DINAMIZAR NOCHE EN BLANCO	900,00	189,00	1.089,00
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 4 HINCHABLES ACUÁTICOS Y FIESTA DE LA ESPUMA PARA LA MAÑANA DEL SÁBADO DE LA FERIA	1.000,00	210,00	1.210,00
ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CASETA SANITARIA CON DUCHAS UBICADA EN ESTACIÓN AUTOBUSES PARA PARTICIPANTES CASCAMORRAS	1.960,00	411,60	2.371,60
ARCO VALORACIONES, S.A	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS DEL SERVICIO DE TASACIÓN INMOBILIARIA DEL EDIFICIO GALERÍAS COMERCIALES PARA ADQUISICIÓN	600,00	126,00	726,00
ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO 2 PAGINAS INTERIORES A COLOR REVISTA EL NORTE CAMPAÑA VERANO 2025	190,00	39,90	229,90
ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA DINAMIZAR LA NOCHE EN BLANCO	550,00	EXENTO	550,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	PROPUESTA DE GASTO BATUCADA PARA DINAMIZAR LA NOCHE EN BLANCO	750,00	EXENTO	750,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CHARANGA LOS PIJAMAS	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA DINAMIZAR LA NOCHE EN BLANCO	640,00	EXENTO	640,00
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA PROTOCOLO, MONTAJE Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN CAMPO ALAMEDA	800,00	EXENTO	800,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4-684F690AFE43242CD43EA34DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMACIÓN ANUAL DE ENSAYOS, ACTUACIONES Y ACTIVIDADES DEL GRUPO MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS BAZA	3.000,00	EXENTO	3.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO TALLERES MUSICALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA CASCAMORRAS INFANTIL	600,00	EXENTO	600,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DEL GRUPO ZUMBA PARA CABALGATA DE REYES	600,00	EXENTO	600,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DEL GRUPO ZUMBA PARA CABALGATA DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025	700,00	EXENTO	700,00
BEATRIZ BURGOS MATEOS	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE DECORACIÓN PARA LA NOCHE EN BLANCO	785,12	164,88	950,00
CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE LIMPIEZA VESTUARIOS Y ASEOS DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA ALAMEDA	40,00	8,40	48,40
CELIA TELLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLER INFANTIL DE PINTURA	135,00	EXENTO	135,00
CENTRO FORMACIÓN VIAL MORA SCA	PROPUESTA DE GASTO CURSO PARA MANEJO PLATAFORMA ELEVADORA	400,00	EXENTO	400,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO IMPERMEABILIZANTE Y SELLADOR PARA REPARACIÓN PISTA ATLETISMO	748,58	157,20	905,78
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MALLA PARA PARQUE PEDRO MÁRTIR	278,25	27,83	306,08
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CLORO Y PH PARA LAS FUENTES	459,58	96,51	556,09
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIALES	260,00	54,60	314,60
DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE GRÚA DOMINGO CORPUS	175,00	36,75	211,75
DOLORES ENCARNACIÓN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUD EMOCIONAL PARA MAYORES	3.388,23	EXENTO	3.388,23
ECOCOMPUTER, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TERMINAL DE SUSTITUCIÓN REPARACIÓN EN BIBLIOTECA	297,00	62,37	359,37
EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DE LA ESCUELA MAMEY PARA DINAMIZAR LA NOCHE EN BLANCO	180,00	37,80	217,80
EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO MOSQUITERAS PARA LA OAC	229,68	48,23	277,91
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FOCO PAR LED DEL MUSEO	119,70	25,14	144,84
EN LA LUNA TEATRO S.L	PROPUESTA DE GASTO REALIZACIÓN, EDICIÓN Y EMISIÓN DEL VIDEOMAPPING PARA FIN DE CABALGATA DE REYES EN PLAZA MAYOR	3.305,79	694,22	4.000,01
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	PROPUESTA DE GASTO TALLER Y PASACALLES DANZA DEL VIENTRE DE LA ESCUELA DE BAILE LAURA LUNA, DINAMIZACIÓN NOCHE EN BLANCO	250,00	25,00	275,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA DE TRABAJO PARA TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	1.650,36	346,58	1.996,94
HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALOJAMIENTO DE 3 NOCHES PARA LOS GRUPOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE	3.490,56	349,06	3.839,62
HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CENAS PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE	3.271,20	327,12	3.598,32
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALARGADERA	161,18	33,85	195,03
JOSE MARIA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN GALA ""DAMA DE BAZA A LA CULTURA"" EN EL PATIO DEL PALACIO MARQUESES DE CADIMO	486,15	102,09	588,24
JUAN PEDRO MEDINA MESAS	PROPUESTA DE GASTO 4 CENTROS DE MACETAS NATURALES Y ARREGLO DE PLANTAS PARA DECORACIÓN GALA PREMIO CULTURA EN CADIMO	240,91	24,09	265,00
LUKASZ BIELA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DE PIANO Y CANTE PARA AMENIZAR GALA DAMA DE BAZA A LA CULTURA	360,00	36,00	396,00
Mª PIEDAD SOLA	PROPUESTA DE GASTO MEDIA PAGINA EN EL COMARCAL	185,00	38,85	223,85

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



SUAREZ	PROGRAMACIÓN VERANO BAZA 2025			
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CARPA, ESCENARIO Y SILLAS PARA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA Y FIESTAS 2025	6.496,40	EXENTO	6.496,40
NEDERMAN IBÉRICA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DE CONTRAPLACA DE ANCLAJE ESTÁNDAR PARA SISTEMAS MAGNA	144,00	30,24	174,24
PAULA MARIA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES EDUCATIVOS A CARGO DEL ESPACIO EDUCATIVO ""IMPULSO"" PARA LA NOCHE EN BLANCO	190,63	EXENTO	190,63
PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ""FANTASÍA MELIFERA"" Y ""AVESTRUCCES TRAVIESAS"" PARA CABALGATA DÍA 8 FERIA Y FIESTAS DE BAZA	4.000,00	840,00	4.840,00
RUEDAGUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DE 8 CONTADORES DE AGUA TAMAÑO ESPECIAL	675,60	141,88	817,48
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN FONDOS NEXT GENERATION, NORMATIVA ANTIFRAUDE E HITOS	13.180,82	2.767,97	15.948,79
SORAYA SÁNCHEZ ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO INVITACIÓN A LOS VOLUNTARIOS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA BTT	181,82	18,18	200,00

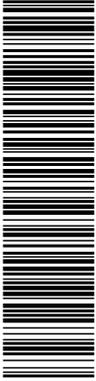
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA. (EXPTE. 4178/2025)**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, y en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



<<<Mediante Propuesta de la Concejal Delegada del área de Seguridad Ciudadana, se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación, inspección, reparación y modificación de las instalaciones semafóricas del término municipal de Baza.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es la de llevar el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas existentes en el término municipal de Baza para que las mismas estén en perfecto estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones reglamentarias y de seguridad.

Por consiguiente, es necesaria su contratación debido a:

- La inexistencia dentro de los recursos materiales y personales del Ayuntamiento de los recursos, maquinaria específica y mano de obra cualificada para la prestación de dicho servicio.
- La necesidad de disponer de un servicio con absoluta disponibilidad, debido al carácter totalmente imprevisible de las actuaciones a realizar, lo cual únicamente puede ser ofertado por una empresa privada.

El contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista. No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 19.834,71 € para los DOS años de duración inicial del contrato, más el IVA que asciende a 4.165,29 €, siendo el importe total de 24.000 €.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43E434DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\_id=1&idioma=1



**PROPONGO:**

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación los servicios de mantenimiento, conservación, inspección, reparación y modificación de las instalaciones semafóricas del término municipal de Baza, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 19.834,71 €, más el IVA de 4.165,29 €, siendo el importe total 24.000 € para DOS años iniciales de duración del contrato.
- 2.- Designar a D. Manuel Hernández Parra, Policía Local del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

En el expediente constan informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los

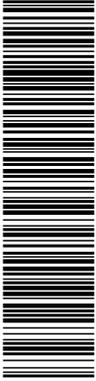
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL REFUGIO MUNICIPAL EN EL PINAR DEL REY JUNTO AL DENOMINADO “POZO DE LA NIEVE”, EN SIERRA DE BAZA, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO AL 100% POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (EXPTE. 3928/2025)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la adjudicación de las obras de Rehabilitación y Restauración del refugio municipal en el Pinar del Rey junto al denominado “Pozo de la Nieve”, en Sierra de Baza, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100% por la Unión Europea- Next Generation EU, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2025 se aprueba el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución de las obras de rehabilitación y reparación del refugio municipal en el Pinar del Rey o Casa de la Nieve, en el Término Y Sierra de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), con un presupuesto base de licitación de 67.826,80€, más el IVA de 14.243,63€, siendo el importe total de 82.070,43€.

RESULTANDO que el proceso de adjudicación se inició el día 10 de julio de 2025 con la primera Mesa de Contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 y 2, siendo las empresas que concurren:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43EA34DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43EA34DDE54171BBE9E1670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL_id=1&idioma=1)



- NIF: B18444331 ANTONIO RODA HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA Fecha de presentación: 07 de julio de 2025 a las 21:01:19.

Se constituye nueva Mesa de Contratación el 17 de julio de 2025, donde se da cuenta del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido por Sr. Arquitecto Técnico Municipal, resultado de la siguiente manera:

- NIF: B18444331 ANTONIO RODA HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA:
  - Memoria de prestaciones adicionales Puntuación: 0
  - Memoria Técnica Puntuación: 17

Posteriormente, se procede a la apertura y valoración de la documentación referente a los criterios evaluables automáticamente valorándose de la siguiente manera:

- Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:
  - NIF: B18444331 ANTONIO RODA HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA:
    - Precio Puntuación: 31
    - INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA Puntuación: 0

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

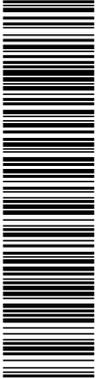
En Mesa de Contratación celebrada el 29 de julio de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir la oferta de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43E434DDE54171BBE9E1E70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de las obras de rehabilitación y reparación del refugio municipal en el Pinar del Rey o Casa de la Nieve, en el Término Y Sierra de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2) a la mercantil ANTONIO RODA HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA por un precio de adjudicación de 67.826,80€, más el IVA de 14.243,63€, siendo el importe total de 82.070,43€.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

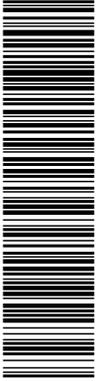
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN EL DEPOSITO CUESTA DEL FRANCÉS (EXPTE. 2546/2025)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 31 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto de Mejoras en el Depósito Cuesta del Francés, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



<<<Resultando que se ha redactado proyecto por D. Mariano Segura Manzano, Ingeniero Técnico Industrial para Mejoras en el depósito de la Cuesta del Francés, a instancia de este Ayuntamiento, cuya actuación está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), obra nº 2024/4/PPOYS-22/1

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 97.192,33 euros, total con gastos generales, beneficio industrial más IVA de 139.947,23 euros.

Resultando que con fecha 31 de julio de 2025, se emite informe técnico y jurídico para la aprobación del Proyecto en el siguiente sentido:

“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

De conformidad con el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo, como es el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO de expediente 2025/2546 Mejoras en el depósito de la Cuesta del Francés, a instancia de este Ayuntamiento, cuya actuación está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), obra nº 2024/4/PPOYS-22/1”

En virtud de lo anterior, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- APROBACIÓN DE PROYECTO de Mejoras en el depósito de la Cuesta del Francés, expediente 2025/2546, a instancia de este Ayuntamiento, cuya actuación está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), obra nº 2024/4/PPOYS-22/1>>>

Considerando el citado informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 31 de julio de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; P.G.O.U de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para Mejoras en el depósito de la Cuesta del Francés, a instancia de este Ayuntamiento, cuya actuación está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), obra nº 2024/4/PPOYS-22/1, y que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE FORJADOS EN EL DEPÓSITO DE CUESTA DEL FRANCÉS, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 2998/2025)**

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE FORJADOS EN EL DEPÓSITO DE CUESTA DEL FRANCÉS, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de fecha 30 de abril de 2025, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de proyecto de reparación de estructura y reposición de forjados en el Depósito de cuesta del francés.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Dicho proyecto se encuadra dentro del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada, donde este Ayuntamiento es beneficiario, entre otros, del proyecto nº 2024/4/PPOYS-22/1 para «Mejoras del depósito cuesta del francés» por un importe total de 147.425,03 €

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras comprendidas en el mismo, es la de solucionar los problemas de impermeabilización, revestimiento y cubierta del depósito de la Cuesta del Francés, así como mejorar el sistema de telecontrol del caudal de entrada mediante la instalación de una válvula hidráulica tele gestionada.

El presupuesto máximo de licitación, de conformidad con el art. 100 de la LCSP, tiene un importe de 139.947,23 €, que se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	97.192,33 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	5.831,54 €
GASTOS GENERALES	12.635,00 €
IVA	24.288,36 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2025, de conformidad con el informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

FINANCIACIÓN: SI. - El origen de los fondos corresponde a: Diputación Provincial de Granada: 100 %. - Partida presupuestaria: 02 1610 619 00 – Proyecto 2025/2/DEPOS/1

El plazo máximo de ejecución de las obras será de TRES MESES y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

La calificación del presente contrato es de obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de proyecto de reparación de estructura y reposición de forjados en el Depósito de cuesta del francés, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada, con un presupuesto base de licitación de 116.412,78€, más el IVA de 24.446,68€, siendo el importe total de 140.859,46€ .
- 2.- Designar al Ingeniero municipal D. Pedro Jabalera Cruz, como Director Facultativo, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la que corresponderá su ejecución y adoptar las y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

En el expediente constan informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y FUNCIONAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE BAZA (EXPTE. 4347/2025)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 31 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto de Rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que se ha redactado memoria por Ácrono Arquitectura S.C.P. Colegiado nº SPGR023 para Rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 250.017,36 euros, total con gastos generales, beneficio industrial más IVA de 360.000,00 euros.

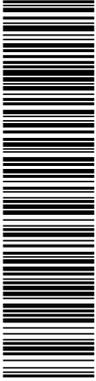
Resultando que con fecha 31 de julio de 2025, se emite informe técnico y jurídico para la aprobación del Proyecto en el siguiente sentido:

“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

De conformidad con el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16689864.LGOTP-V4GPB-TM6N4.684F690AFE43243CD43EA34DDE54171BBE9E1570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo, como es el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO de expediente 2025/4347 Rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza, a instancia de este Ayuntamiento.”

En virtud de lo anterior, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- APROBACIÓN DE PROYECTO de Rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 250.017,36 euros, total con gastos generales, beneficio industrial más IVA de 360.000,00 euros.>>>

Considerando el citado informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 31 de julio de 2025 y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; P.G.O.U de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para para Rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza, a instancia de este Ayuntamiento, que ha sido redactado por Ácrono Arquitectura S.C.P.; y cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad total de 250.017,36 euros; total con gastos generales, beneficio industrial, más IVA, de 360.000,00 euros.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio

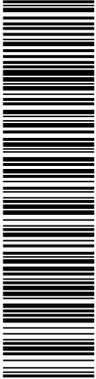
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/08/2025-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LGOTP-V4GPB-TM6N4</b> Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2025 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2025 12:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)